



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.3/25
7 de junio de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de
la Actividad Empresarial y el Desarrollo
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 19 de julio de 1999
Tema 6 del programa provisional

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES CONVENIDAS DE LA COMISIÓN

Los efectos y la importancia del comercio electrónico
en el crecimiento y desarrollo del comercio

Resumen ejecutivo

El presente informe describe los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas a la UNCTAD sobre los efectos y la importancia del comercio electrónico en el crecimiento y desarrollo del comercio, hechas en el tercer período de sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, celebrado en noviembre y diciembre de 1998.

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 446 (EX-16) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre "Directrices sobre la eficiencia y funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD" adoptada en la 16ª reunión ejecutiva celebrada en febrero de 1998. Las directrices obligan a las comisiones a "tener a su disposición en el siguiente período de sesiones informes de la secretaría sobre el estado de aplicación de las conclusiones y recomendaciones acordadas".

2. El "Informe de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo sobre su tercer período de sesiones" (TD/B/45/15-TD/B/COM.3/20), celebrado del 23 al 27 de noviembre y el 14 de diciembre de 1998, contiene varias recomendaciones sobre las medidas que la secretaría debe adoptar en relación con el tema 4 del programa "Los efectos y la importancia del comercio electrónico en el crecimiento y desarrollo del comercio". Al hacer estas recomendaciones la Comisión subrayó la importancia que la documentación analítica tenía si se quería dar a conocer a los Estados miembros los beneficios y los obstáculos potenciales de la dimensión del comercio electrónico que afecta al desarrollo y profundizar en el conocimiento de las consecuencias políticas. La Comisión consideró que la UNCTAD podía hacer una contribución significativa y positiva al debate actual sobre el comercio electrónico prosiguiendo esta labor y centrándola en las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS

3. *"La Comisión pide que la UNCTAD reúna información relevante para las dimensiones del comercio electrónico relacionadas con el desarrollo y que esa información se incorpore al lugar de la UNCTAD en la Web. Tal información podría incluir los programas de las organizaciones internacionales relativos al desarrollo, así como estadísticas básicas sobre el acceso a Internet y la conexión con ésta."* [párr. 31] ¹

4. Medidas. Ha proseguido la labor presentada en TD/B/COM.3/16. Se ha aumentado la cooperación con otras instituciones en esta esfera, especialmente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) y la Comisión Económica para Europa (CEE) y pronto se creará un lugar común en la Web relativo a este tema. Este proceso hará posible también introducir información pertinente en el lugar de la UNCTAD en la Web. Se han conseguido recursos adicionales (incluidos recursos a cargo de la Cuenta para el Desarrollo) a fin de conseguir resultados visibles en esta esfera en los próximos meses. En el documento TD/B/COM.3/23 se presentan algunos datos

¹Los números de los párrafos entre corchetes se refieren a los párrafos del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones (TD/B/45/15-TD/B/COM.3/20).

actualizados sobre conectividad y acceso al comercio electrónico; se ofrecerá un conjunto más completo de datos en la documentación de antecedentes que se está preparando para la serie de reuniones técnicas regionales que la UNCTAD organiza sobre comercio electrónico y desarrollo (véase el párr. 9*infra*).

5. *"La Comisión toma nota de la actual cooperación entre la UNCTAD y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que tienen relevancia en la esfera del comercio electrónico, y recalca la importancia de acrecentar aún más esa cooperación."* [párr. 30]

6. *"Se alienta a la secretaría de la UNCTAD a que prosiga sus trabajos analíticos y de investigación acerca de los nexos entre el comercio electrónico y el desarrollo con especial hincapié en las políticas y en las medidas y políticas que es probable que refuercen la capacidad de esos países para participar en mayor medida en el comercio electrónico mundial. Se alienta asimismo a la secretaría a que entre en contacto con otras organizaciones competentes a fin de elaborar estudios conjuntos en sectores de especial interés para dichos países. Se debería seguir atribuyendo una importancia concreta a los vínculos entre el comercio electrónico y la facilitación del comercio. Los resultados de esa labor deberían ponerse a disposición de otras organizaciones pertinentes, en particular la Organización Mundial del Comercio."* [párr. 32]

7. Medidas. Ha proseguido la labor presentada en TD/B/COM.3/17. Ha aumentado la cooperación con otras instituciones en esta esfera, en especial con la UIT (se está preparando actualmente un memorando de entendimiento entre las dos organizaciones), la OMPI y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (sobre aspectos jurídicos), la OMC, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Si bien la secretaría de la UNCTAD no pudo suministrar recursos netos adicionales para este fin, una reestructuración de la División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial ha hecho posible fortalecer los vínculos entre algunos aspectos de la facilitación comercial (incluidos el transporte, los bancos y los seguros) y los análisis del comercio electrónico. Además, la Asamblea General, en su resolución 53/220 decidió financiar la propuesta de la UNCTAD sobre comercio electrónico con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, con lo cual la secretaría de la UNCTAD podrá acelerar su labor sobre este tema en los próximos meses y vincularla con el proceso de preparación de la X UNCTAD. Un resumen de los resultados analíticos y las propuestas sobre política de la UNCTAD relativas al comercio electrónico figurará en la documentación de antecedentes que se está preparando para la serie de reuniones técnicas regionales pedida por la Comisión y financiada con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (véase*infra*).

8. *"La Comisión pide a la UNCTAD que organice reuniones técnicas regionales sobre el comercio electrónico; en ellas debería hacerse especial hincapié en estimular el intercambio de empresas que poseen conocimientos prácticos acerca de ese comercio."* [párr. 33]

9. Medidas. La decisión citada de la Asamblea General de financiar la promoción del comercio electrónico con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ha hecho posible organizar una serie de dos reuniones técnicas y dos mesas redondas sobre comercio electrónico. La primera reunión técnica, que se celebrará en Ginebra del 17 al 18 de junio de 1999, será uno de los actos previos a la X UNCTAD y hará posible el intercambio de experiencias entre empresas activas en el comercio electrónico. Una segunda reunión técnica deberá celebrarse en Lima (Perú) a primeros de agosto de 1999 y en ella los participantes de América Latina y el Caribe se ocuparán de cuestiones relativas a la participación de las empresas de países en desarrollo en el comercio electrónico. Se han previsto provisionalmente dos reuniones técnicas regionales más, una en septiembre de 1999 en Kenya (para la región de África) y una en octubre de 1999 en Sri Lanka (para la región de Asia y el Pacífico). Se están desarrollando esfuerzos para alentar una gran participación del sector empresarial en estas reuniones regionales.

10. *"La Comisión toma nota de las propuestas revisadas de la secretaría en relación con el Sistema de la Evaluación de la Eficiencia Comercial (SEEC) y la alienta a ponerse en contacto con los posibles donantes para hacer extensiva, en caso necesario, a otros países la valiosa actividad que se desarrolla en Camboya."* [párr. 34]

11. Medidas. Debido a la falta de recursos se han suspendido las actividades de la secretaría en esta esfera. Hasta el momento ningún donante potencial ha expresado interés en ampliar el ejercicio del SEEC a otros países en desarrollo. Sin embargo el interés de los posibles países beneficiarios (en particular los países menos adelantados) continúa siendo importante y la secretaría tiene intención de proseguir sus esfuerzos para movilizar el apoyo de los donantes para otros ejercicios del SEEC.

12. *"La Comisión tiene en cuenta y apoya la labor de la UNCTAD en la esfera del comercio electrónico. En cuanto al Programa de Centros de Comercio, la Comisión reserva sus conclusiones hasta el próximo período de sesiones habida cuenta del debate en curso acerca del examen a fondo de ese programa en el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas."* [párr. 35]

13. Medidas. En su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas pidió al Secretario General que considerara la posibilidad de celebrar "una reunión en la que participen en particular gerentes y usuarios finales de los Centros de Comercio para que le asesoren sobre las propuestas que la secretaría ha de formular acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe de evaluación y aconsejen sobre las medidas futuras encaminadas a aumentar la realización de programas; ... sus conclusiones se someterán a la consideración del cuarto período de sesiones de la Comisión" (TD/B/WP/L.87, párr. 10). Esta reunión se celebró en Ginebra los días 26 y 28 de mayo de 1999 y la Comisión examinará sus conclusiones en relación con el tema 7 del programa "Otros asuntos".

14. *"La Comisión acordó convocar la reunión de expertos siguiente en el marco del tema 4 del programa: Fomento de la capacidad en la esfera del comercio electrónico: dimensiones jurídicas y en materia de reglamentación."*
[párr. 36]

15. Medidas. Esta reunión de expertos se celebrará en Ginebra del 14 al 16 de julio de 1999: la Comisión examinará en relación con el tema 5 del programa un informe verbal presentado por su Presidente.

16. *"La Comisión decidió encomendar a su Mesa ampliada la tarea de examinar el tema para la segunda reunión de expertos en el marco de ese tema del programa."* [párr. 37]

17. Medidas. La Mesa ampliada de la Comisión recomendó que la Junta de Comercio y Desarrollo convocara únicamente una reunión de expertos en 1999 sobre creación de capacidades en la esfera del comercio electrónico (véase supra). Esta recomendación fue aprobada por la Junta en su 20ª reunión ejecutiva, celebrada el 5 de febrero de 1999.
